



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3812/2009.

ZAPALLAR, 19 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3488/2009, de fecha 22 de Septiembre de 2009, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes de la propuesta pública N° 24/2009, denominada "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, pasaje peatonal 28 de Marzo".
- Acta de apertura técnica y económica, de fecha 09 de Octubre de 2009, ID: 5325-36-LP09 Propuesta Pública N° 24 denominada "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, pasaje peatonal 28 de Marzo".
- Acta de adjudicación, de fecha 15 de Octubre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 24 "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, pasaje peatonal 28 de Marzo", por un valor total de \$ 14.687.862.- (catorce millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 45 días corridos.
- Memorandum N° 476/2009, de fecha 19 de Octubre de 2009, de Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública N° 24 "Reparación de 126 ml de veredas y barandas, pasaje peatonal 28 de Marzo" al proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MACS LTDA.**, por un valor total de \$ 14.687.862.- (catorce millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de **45 días corridos**.
- 2° **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.
- 3° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 114.05.04.130: Reparación veredas y barandas Pasaje Peatonal 28 de Marzo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CHECPLA 2009/ Adjudicación Propuesta Pública N° 24
DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
2.- SECPA.
3.- CONTROL
4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / MBE / KOGAL / JB / Jccc